

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 133/2017

Adoptado Acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2017 y de su Plantilla de Personal, queda expuesto el Expediente a exposición pública, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de aprobación provisional se entenderá automáticamente elevado a definiti-

vo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con independencia de que las Reclamaciones se presenten en los correspondientes Registros Públicos, de las mismas deberá darse traslado al tiempo de su presentación, mediante correo electrónico remitido a la dirección

planificación.presupuestaria@ayuncordoba.es

o bien mediante su remisión simultánea al Fax de la Delegación de Hacienda 957499921.

Córdoba a 18 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: La Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba Mª Doblás Miranda. Vº Bº: El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.